



**Secretaría General**

**SGE-SC-2700- 2024**

Bogotá D.C., 11 de junio de 2024

**PARA: DOLI ADENIS ROJAS**  
**Jefe de Relatoría Senado**

**DE:** Secretaría General Senado de la República.

**Asunto:** Publicación Oficial de hojas de vida de ascensos de los oficiales Generales y Oficiales de insignia de la fuerza pública:

De conformidad con la documentación adjunta, me permito solicitar se proceda a la publicación de hoja de vida para ascenso al Grado de General a los oficiales de las Fuerzas Militares de:

**AL GRADO DE GENERAL:**

- |                                   |                 |             |
|-----------------------------------|-----------------|-------------|
| 1) López Barreto Hugo Alejandro   | c.c. 79.053.883 | (19 folios) |
| 2) Cardozo Santamaría Luis Emilio | c.c 6.544.77    | (19 folios) |

Se adjunta decreto 0710 de 2024 del 5 de junio de 2024 "por el cual se asciende a unos oficiales generales del Ejército Nacional.

Agradezco su atención,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Primer Piso  
Carrera 7 No. 08 - 68  
Teléfonos: 3825153 - 3825165  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

OFI24-0454-DM-MDN

Bogotá, 4 de junio de 2024

Señor  
JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

RECIBIDO POR: *Comandante El Páramo*  
FECHA: *05/06/24* HORA: *2:00 pm*  
SENADO DE LA REPUBLICA

Apreciado Secretario:

En virtud de los numerales 1 y 2 del artículo 3 de la Resolución N° 079 del 6 noviembre de 2015 del Senado de la República "Por medio de la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el grado más alto en el Senado de la República", de manera atenta me permito enviar la información requerida para dar el respectivo trámite de los ascensos de los señores oficiales:

#### AL GRADO DE GENERAL

1	MG	LÓPEZ BARRETO HUGO ALEJANDRO	CC 79.053.883	(19 Folios)
2	MG	CARDOZO SANTAMARIA LUIS EMILIO	CC 6.544.733	(19 Folios)

Los documentos adjuntos son:

- Decreto N° 0710 de 2024 en el cual se confiere el ascenso de dos Oficiales de las Fuerzas Militares (1 folio).
- Hojas de vida de los dos señores oficiales del Ejército Nacional (38 folios).
- Publicación de las hojas de vida de los aspirantes a ascenso en la página web del Ministerio de Defensa Nacional en el siguiente enlace  
[https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Recursos%20MDN/ascensos24/FINAL\\_Publicar\\_HV\\_ascensos\\_07\\_jun\\_2024.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Recursos%20MDN/ascensos24/FINAL_Publicar_HV_ascensos_07_jun_2024.pdf) (1 folio).

Cordialmente,

*I. Velásquez Gómez*  
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Ministerio de Defensa Nacional

Revisó: Andrea J. Lopera Lombana – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos

Elaboró: Angie Juliana Aragón Talero – Grupo Asuntos Legislativos

Anexos: Lo enunciado en cuarenta (40) folios: Decreto 0710 del 05 de junio de 2024, resumen hojas de vida y un (1) CD.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0710 DE 2024

5 JUN 2024

SECRETARÍA JURÍDICA  
 Revisado: Charles [Firma]  
 Aprobado: [Firma]

Por el cual se asciende a unos oficiales generales del Ejército Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 33, 51, 55 y 65 (modificado por el artículo 4 de la Ley 1792 de 2016), del Decreto Ley 1790 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, la ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares y el régimen especial de carrera que le es propio.

Que el artículo 33 del Decreto 1790 de 2000 establece que el ascenso de los oficiales de las Fuerzas Militares se dispone por el Gobierno Nacional.

Que el párrafo del artículo 102 del Decreto Ley 1790 de 2000 (modificado por el artículo 6 de la Ley 1792 de 2016) determina que el oficial general que desempeñe en propiedad el cargo de Comandante del Ejército Nacional será ascendido al grado inmediatamente superior, siempre y cuando exista la vacante en la planta y el oficial haya permanecido por lo menos una cuarta parte del tiempo reglamentario en el grado.

Que por exposición de motivos del 31 de mayo de 2024, el señor Comandante General de las Fuerzas Militares solicitó tramitar el ascenso de los oficiales generales relacionados en el presente acto administrativo, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1790 de 2000.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1. Ascenso.** Asciéndase al grado de General a los oficiales de las Fuerzas Militares que se relacionan a continuación, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

1.	MG.	LOPEZ BARRETO HUGO ALEJANDRO	79.053.883
2.	MG.	CARDOZO SANTAMARIA LUIS EMILIO	6.544.733

**Parágrafo.** El ascenso deberá someterse a la aprobación del Senado de la República, de acuerdo con el artículo 173, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 del Decreto Ley 1790 de 2000.

**ARTÍCULO 2. Comunicación.** Comuníquese al presente acto administrativo, por intermedio del Departamento Conjunto de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares, una vez se aprueben los ascensos por el Senado de la República.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C, a los,

5 JUN 2024

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

I. Velásquez G. [Firma]  
 IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

# Junio de 2024

# Ascensos

## Oficiales Generales y de Insignia de la Fuerza Pública



Comando General



Ejército Nacional



Armada de Colombia



Fuerza Aérea Colombiana



Policía Nacional



Grupo Social y Empresarial de la Defensa



Dirección General Marítima



FONDETEC



DIVRI



- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa
- MinTrabajo

- MinInterior
- MinRelaciones
- MinHacienda
- MinSalud

- MinEnergía
- MinComercio
- MinTic
- MinEducación

- MinCultura
- MinAgricultura
- MinAmbiente
- MinTransporte

- MinVivienda
- Urna de Cristal




### Ministerio de Defensa Nacional

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá - Colombia. PBX (57-601) 315 0111  
 Unidad de Correspondencia de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes  
 Horario de atención de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes  
 Trámites y correspondencia: Puerta 8 carrera 57 No. 43-28  
 Atención Ciudadana: OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO  
 Carrera 10 No. 27-51 Residencias Tequendama

### Servicios a la Ciudadanía

Sugerencias, quejas y reclamos  
 Colombia Compra Eficiente  
 Avisos Convocatoria Pública  
 Notificaciones por Aviso  
 Notificaciones Judiciales  
 Sistema Único de Información Normativa

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



**EJÉRCITO NACIONAL**

**CURRICULUM VITAE**  
OFICIAL ACTIVO



<b>1. Apellidos</b> LOPEZ BARRETO	<b>2. Nombres</b> HUGO ALEJANDRO	<b>3. Grado</b> MAYOR GENERAL	<b>4. Fuerza</b> EJÉRCITO NACIONAL	
<b>5. Cargo Actual</b> COMANDANTE COMANDO CONJUNTO ESTRATEGICO DE TRANSICION				
<b>6. Fecha Nacimiento</b> 20 Sep 1968	<b>7. Lugar Nacimiento</b> SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA	<b>8. Nacionalidad</b> Colombiano	<b>9. Cédula</b> 79053863	
<b>10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales</b> 16 Mar 1984	<b>11. Situación Actual</b> ACTIVO	<b>12. Situación Administrativa</b> LABORANDO		
<b>13. PROFESOR MILITAR</b> SI	<b>14. CATEGORIA</b> CINCO			
<b>15. Estudios adelantados</b>				
<b>Cursos en el País</b>				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
GRADO 11	BACHILLER ACADEMICO	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	20 Ene 1978	24 Nov 1985
CURSO	MANTENIMIENTO VEHICULOS EE9-EE11	ESCUELA DE CABALLERIA ALUMNOS	03 Mar 1989	30 May 1989
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	05 Abr 1991	18 Jun 1991
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	21 May 1993	09 Nov 1993
CURSO	BASICO ESPECIALIZ. 2A FASE (NO USAR)	ESCUELA DE CABALLERIA	06 Sep 1993	09 Nov 1993
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	BASICO DE OPERACIONES PSICOLOGICAS	NO REPORTADO	18 Feb 1997	22 Abr 1997
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Dic 1998	16 May 1999
CURSO	COMANDO 2A. FASE (NO USAR)	ESCUELA DE CABALLERIA ALUMNOS	02 Mar 1999	02 Abr 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)		01 Dic 2003	24 Nov 2004
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	24 Nov 2004	24 Nov 2004
CURSO	PROFESOR MILITAR DE ACADEMIA EN LA ASIGNATURA DE TACTICA Y OPERACIONES	EJERCITO DE CHILE	09 Dic 2009	09 Dic 2009